

Informa favorablemente Formato de Registro establecido en el Artículo 1-15 de la Norma Técnica de Seguridad y Calidad de Servicio, elaborado por la Dirección de Operación del CDEC-SIC.

SANTIAGO, 25 de agosto de 2011

RESOLUCIÓN EXENTA N° 476

VISTOS:

1. Lo dispuesto en la Ley Núm. 20.402 que crea el Ministerio de Energía, estableciendo modificaciones al DL N° 2.224, de 1978 y a otros cuerpos legales;
2. Lo dispuesto en el artículo 150 del Decreto con Fuerza de Ley N°4 de 2006, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto con Fuerza de Ley N°1, de Minería, en adelante Ley General de Servicios Eléctricos;
3. Lo dispuesto en la Resolución Ministerial Exenta N° 68 del 10 de marzo de 2010, del Ministerio de Energía, publicada en el Diario Oficial con fecha 17 de marzo de 2010, que fija el texto refundido de la Norma Técnica con exigencias de seguridad y calidad de servicio para el Sistema Interconectado del Norte Grande y para el Sistema Interconectado Central, modificada mediante Resolución Ministerial Exenta N° 442 del 1° de septiembre de 2010, del Ministerio de Energía, publicada en el Diario Oficial con fecha 9 de septiembre de 2010;
4. Lo solicitado por la Comisión Nacional de Energía, mediante carta CNE N°0862 de fecha 7 de diciembre de 2010;

5. Lo informado por la Dirección de Operación del Centro de Despacho Económico de Carga del Sistema Interconectado Central, en adelante DO del CDEC-SIC, en su Carta D.O. N°1124/2010 de fecha 22 de diciembre de 2010;
6. Observaciones realizadas por la Comisión Nacional de Energía, mediante carta CNE N°0893 de fecha 28 de diciembre de 2010;
7. Lo informado por la DO del CDEC-SIC en su Carta D.O. N°806/2011 de fecha 04 de agosto de 2011; y
8. Lo establecido en la Resolución N°1600, de 2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1. Que, el artículo 1-15 de la Norma Técnica de Seguridad y Calidad de Servicio, en adelante e indistintamente "NTSyCS", para el Sistema Interconectado del Norte Grande, en adelante "SING", y para el Sistema Interconectado Central, en adelante "SIC", indica que la Dirección de Operación (DO) deberá informar anualmente a la SEC el grado de cumplimiento de cada Coordinado en los aspectos que en dicho artículo se señalan;
2. Que, a su vez, la DO del CDEC-SIC deberá proponer a la Comisión Nacional de Energía, en adelante la Comisión, el formato de este registro para su informe favorable;
3. Que, la Comisión, mediante carta D.O. N° 806/2011 de fecha 04 de agosto de 2011, ha recibido una propuesta de formato de registro de información respecto del grado de cumplimiento de cada Coordinado;

RESUELVO:

ARTÍCULO 1°.- Infórmese favorablemente, para su aplicación en el CDEC-SIC, el "Formato de Registro de Información respecto del grado de cumplimiento de cada Coordinado", que se adjunta a la presente Resolución, formando parte integrante de la misma.

Anótese, publíquese en el sitio web de la Comisión Nacional de Energía y notifíquese al Director de Operación del CDEC-SIC, y a la Superintendencia de Electricidad y Combustibles.


JUAN MANUEL CONTRERAS SEPÚLVEDA
Secretario Ejecutivo
Comisión Nacional de Energía


JCS/JGL/CGC/CZR/ISD/DZO/mhs


Distribución:

1. Presidencia CDEC SIC;
2. Direcciones CDEC SIC;
3. Superintendencia de Electricidad y Combustibles;
4. Gabinete Secretaría Ejecutiva, CNE;
5. Área Jurídica CNE;
6. Área Eléctrica CNE;
7. Archivo Res. Exentas.

Tiempo de actualización de la información de acuerdo a Artículo 4-16 de la Norma Técnica

COORDINADO	Valor Medio segundos	Desv. Estándar segundos	Cumplimiento de Sincronización Horaria	Observaciones
Coordinado i	t Medio Retardo Coordinado i	t Desv. Est.Coordinado i	Si - No	
Coordinado i+1	t Medio Retardo Coordinado i+1	t Desv. Est.Coordinado i+1	Si - No	
Coordinado i+2	t Medio Retardo Coordinado i+2	t Desv. Est.Coordinado i+2	Si - No	
Coordinado i+3	t Medio Retardo Coordinado i+3	t Desv. Est.Coordinado i+3	Si - No	
Coordinado i+4	t Medio Retardo Coordinado i+4	t Desv. Est.Coordinado i+4	Si - No	
Coordinado i+5	t Medio Retardo Coordinado i+5	t Desv. Est.Coordinado i+5	Si - No	
Coordinado i+6	t Medio Retardo Coordinado i+6	t Desv. Est.Coordinado i+6	Si - No	
Coordinado i+7	t Medio Retardo Coordinado i+7	t Desv. Est.Coordinado i+7	Si - No	
Coordinado i+8	t Medio Retardo Coordinado i+8	t Desv. Est.Coordinado i+8	Si - No	
Coordinado i+9	t Medio Retardo Coordinado i+9	t Desv. Est.Coordinado i+9	Si - No	
Coordinado i+10	t Medio Retardo Coordinado i+10	t Desv. Est.Coordinado i+10	Si - No	
Coordinado n	t Medio Retardo Coordinado n	t Desv. Est.Coordinado n	Si - No	

7

COORDINADO		%DISPONIBILIDAD DE LA INFORMACION DE ACUERDO AL ARTICULO 4-12 DE LA NORMA TECNICA (*)					
		Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio
Coordinado i		%(Coordinado i, Enero)	%(Coordinado i, Febrero)	%(Coordinado i, Marzo)	%(Coordinado i, Abril)	%(Coordinado i, Mayo)	%(Coordinado i, Junio)
Coordinado i+1		%(Coordinado i+1, Enero)	%(Coordinado i+1, Febrero)	%(Coordinado i+1, Marzo)	%(Coordinado i+1, Abril)	%(Coordinado i+1, Mayo)	%(Coordinado i+1, Junio)
Coordinado i+2		%(Coordinado i+2, Enero)	%(Coordinado i+2, Febrero)	%(Coordinado i+2, Marzo)	%(Coordinado i+2, Abril)	%(Coordinado i+2, Mayo)	%(Coordinado i+2, Junio)
Coordinado i+3		%(Coordinado i+3, Enero)	%(Coordinado i+3, Febrero)	%(Coordinado i+3, Marzo)	%(Coordinado i+3, Abril)	%(Coordinado i+3, Mayo)	%(Coordinado i+3, Junio)
Coordinado i+4		%(Coordinado i+4, Enero)	%(Coordinado i+4, Febrero)	%(Coordinado i+4, Marzo)	%(Coordinado i+4, Abril)	%(Coordinado i+4, Mayo)	%(Coordinado i+4, Junio)
Coordinado i+5		%(Coordinado i+5, Enero)	%(Coordinado i+5, Febrero)	%(Coordinado i+5, Marzo)	%(Coordinado i+5, Abril)	%(Coordinado i+5, Mayo)	%(Coordinado i+5, Junio)
Coordinado i+6		%(Coordinado i+6, Enero)	%(Coordinado i+6, Febrero)	%(Coordinado i+6, Marzo)	%(Coordinado i+6, Abril)	%(Coordinado i+6, Mayo)	%(Coordinado i+6, Junio)
Coordinado i+7		%(Coordinado i+7, Enero)	%(Coordinado i+7, Febrero)	%(Coordinado i+7, Marzo)	%(Coordinado i+7, Abril)	%(Coordinado i+7, Mayo)	%(Coordinado i+7, Junio)
Coordinado i+8		%(Coordinado i+8, Enero)	%(Coordinado i+8, Febrero)	%(Coordinado i+8, Marzo)	%(Coordinado i+8, Abril)	%(Coordinado i+8, Mayo)	%(Coordinado i+8, Junio)
Coordinado i+9		%(Coordinado i+9, Enero)	%(Coordinado i+9, Febrero)	%(Coordinado i+9, Marzo)	%(Coordinado i+9, Abril)	%(Coordinado i+9, Mayo)	%(Coordinado i+9, Junio)
Coordinado i+10		%(Coordinado i+10, Enero)	%(Coordinado i+10, Febrero)	%(Coordinado i+10, Marzo)	%(Coordinado i+10, Abril)	%(Coordinado i+10, Mayo)	%(Coordinado i+10, Junio)
Coordinado n		%(Coordinado n, Enero)	%(Coordinado n, Febrero)	%(Coordinado n, Marzo)	%(Coordinado n, Abril)	%(Coordinado n, Mayo)	%(Coordinado n, Junio)

COORDINADO		%DISPONIBILIDAD DE LA INFORMACION DE ACUERDO AL ARTICULO 4-12 DE LA NORMA TECNICA (*)					
		Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Disponibilidad Anual
Coordinado i		%(Coordinado i, Agosto)	%(Coordinado i, Septiembre)	%(Coordinado i, Octubre)	%(Coordinado i, Noviembre)	%(Coordinado i, Diciembre)	%(Coordinado i, Disponibilidad Anual)
Coordinado i+1		%(Coordinado i+1, Agosto)	%(Coordinado i+1, Septiembre)	%(Coordinado i+1, Octubre)	%(Coordinado i+1, Noviembre)	%(Coordinado i+1, Diciembre)	%(Coordinado i+1, Disponibilidad Anual)
Coordinado i+2		%(Coordinado i+2, Agosto)	%(Coordinado i+2, Septiembre)	%(Coordinado i+2, Octubre)	%(Coordinado i+2, Noviembre)	%(Coordinado i+2, Diciembre)	%(Coordinado i+2, Disponibilidad Anual)
Coordinado i+3		%(Coordinado i+3, Agosto)	%(Coordinado i+3, Septiembre)	%(Coordinado i+3, Octubre)	%(Coordinado i+3, Noviembre)	%(Coordinado i+3, Diciembre)	%(Coordinado i+3, Disponibilidad Anual)
Coordinado i+4		%(Coordinado i+4, Agosto)	%(Coordinado i+4, Septiembre)	%(Coordinado i+4, Octubre)	%(Coordinado i+4, Noviembre)	%(Coordinado i+4, Diciembre)	%(Coordinado i+4, Disponibilidad Anual)
Coordinado i+5		%(Coordinado i+5, Agosto)	%(Coordinado i+5, Septiembre)	%(Coordinado i+5, Octubre)	%(Coordinado i+5, Noviembre)	%(Coordinado i+5, Diciembre)	%(Coordinado i+5, Disponibilidad Anual)
Coordinado i+6		%(Coordinado i+6, Agosto)	%(Coordinado i+6, Septiembre)	%(Coordinado i+6, Octubre)	%(Coordinado i+6, Noviembre)	%(Coordinado i+6, Diciembre)	%(Coordinado i+6, Disponibilidad Anual)
Coordinado i+7		%(Coordinado i+7, Agosto)	%(Coordinado i+7, Septiembre)	%(Coordinado i+7, Octubre)	%(Coordinado i+7, Noviembre)	%(Coordinado i+7, Diciembre)	%(Coordinado i+7, Disponibilidad Anual)
Coordinado i+8		%(Coordinado i+8, Agosto)	%(Coordinado i+8, Septiembre)	%(Coordinado i+8, Octubre)	%(Coordinado i+8, Noviembre)	%(Coordinado i+8, Diciembre)	%(Coordinado i+8, Disponibilidad Anual)
Coordinado i+9		%(Coordinado i+9, Agosto)	%(Coordinado i+9, Septiembre)	%(Coordinado i+9, Octubre)	%(Coordinado i+9, Noviembre)	%(Coordinado i+9, Diciembre)	%(Coordinado i+9, Disponibilidad Anual)
Coordinado i+10		%(Coordinado i+10, Agosto)	%(Coordinado i+10, Septiembre)	%(Coordinado i+10, Octubre)	%(Coordinado i+10, Noviembre)	%(Coordinado i+10, Diciembre)	%(Coordinado i+10, Disponibilidad Anual)
Coordinado n		%(Coordinado n, Agosto)	%(Coordinado n, Septiembre)	%(Coordinado n, Octubre)	%(Coordinado n, Noviembre)	%(Coordinado n, Diciembre)	%(Coordinado n, Disponibilidad Anual)

(*) Medida de acuerdo a Procedimiento de Medicion de Disponibilidad del Dato para CDEC-SIC disponible en la página web https://www.cdsc-sic.cl/images/contenidos/File/SITR_Procedimiento_Medicion_Disponibilidad_Art_4-12.pdf

Disponibilidad de los Canales de voz con los C.C.

Centros de Control	Disponibilidad Anual en %				Observaciones
	Canal oficial Hot Line	Canales alternativos (*)			
		Respaldo	Celular	Satelital	
Coordinado i					
Coordinado i+1					
Coordinado i+2					
Coordinado i+3					
Coordinado i+4					
Coordinado i+5					
Coordinado i+6					
Coordinado i+7					
Coordinado i+8					
Coordinado i+9					
Coordinado i+10					
Coordinado n					

(*) Las vías de comunicación alternativas al Hot Line son consideradas por el CDEC-SIC como vías oficiales de comunicación.

2

Nº	Medida Propuesta	Versión del estudio	Coordinado	Plazo	% Implementación		Observaciones
					Programado	Real	
	Medida 1	Mes/año					
	Medida 2	Mes/año					
	Medida 3	Mes/año					
	Medida 4	Mes/año					
	Medida n	Mes/año					

2

Formato de registro para el grado de cumplimiento de cada coordinado:
Implementación de los Planes para Contingencias Extremas

ID	Coordinado	Contingencia	Estudio/Fecha	Recurso	Tipo de Recurso	Observaciones	Avance %	Plazo de Implementación
1	Coord_1	Cont_1	Estudio PDCE / Fecha	Recurso_1.1				
2	:	Cont_1	Estudio PDCE / Fecha	Recurso_1.2				
:	:	Cont_1	Estudio PDCE / Fecha	:				
:	Coord_2	Cont_1	Estudio PDCE / Fecha	Recurso_1.1				
:	:	:	:	Recurso_1.2				
:	:	:	:	:				
:	Coord_k	:	:	Recurso_1.1				
:	:	:	:	Recurso_1.2				
:	:	:	:	:				
:	:	Cont_1	:	:				
:	Coord_1	Cont_2	Estudio PDCE / Fecha	Recurso_2.1				
:	:	Cont_2	Estudio PDCE / Fecha	Recurso_2.2				
:	:	Cont_2	Estudio PDCE / Fecha	:				
:	Coord_2	Cont_2	Estudio PDCE / Fecha	Recurso_2.1				
:	:	:	:	Recurso_2.2				
:	:	:	:	:				
:	Coord_k	:	:	Recurso_2.1				
:	:	:	:	Recurso_2.2				
:	:	:	:	:				
n	:	Cont_2	:	:				

Campo	Descripción
ID	Identificador de fila
Estudio/Fecha:	Indica el Informe en el cual se describe el último plan vigente que aborda la contingencia.
Contingencia:	Contingencia sujeta a evaluación la cual se está siguiendo el cumplimiento de su implementación
Recurso:	Sistema automático de control para el cierre o apertura de Interruptores que permite: Cambios topológicos en el sistema Desconexión de carga Desconexión de generación Conexión/desconexión de equipos de compensación para cumplir con el objetivo del recurso . Sistemas automáticos de control (Hardware/Software), que permitan el control de tensión, frecuencia, redistribución de flujos de potencia, estabilización de sistemas de potencia u otros que permitan cumplir con el objetivo del recurso.
Tipo de Recurso:	Definición de la función específica del recurso.
Avance %:	Grado de avance porcentual en la implementación del recurso señalado para el plan de contingencia

7

Formato de registro para el grado de cumplimiento de cada coordinado:
Cumplimiento de exigencia de compensación reactiva de sistemas de Subtransmisión y Adicionales

ID	Empresa Propietaria / Coordinado	Tipo de Empresa	Tipo Sistema	Nombre Sistema	Tipo de Compensación Capacitivo / Inductivo	Requerimientos compensación (MVar)	Capacidad disponible (MVar)	Cumplimiento compensación [%]	Observaciones
1	Coord_1	G/T/CL	STX/AD	SIC1-1, SIC1-2, etc.	Capacitivo	ReqCap_1 ReqInd_1	CDispCap_1 CDispInd_1		
2	Coord_1	G/T/CL	STX/AD	SIC1-1, SIC1-2, etc.	Inductivo				
3	Coord_2	G/T/CL	STX/AD	SIC1-1, SIC1-2, etc.	Capacitivo	ReqCap_2 ReqInd_2	CDispCap_2 CDispInd_2		
4	Coord_2	G/T/CL	STX/AD	SIC1-1, SIC1-2, etc.	Inductivo				
:									
:									
:									
:	Coord_n	G/T/CL	STX/AD	SIC1-1, SIC1-2, etc.	Capacitivo	ReqCap_n ReqInd_n	CDispCap_2 CDispInd_2		
1	Coord_n	G/T/CL	STX/AD	SIC1-1, SIC1-2, etc.	Inductivo				

Campo	Descripción
Nombre Empresa Propietaria o Coordinado	Sigla o nombre de fantasía
Tipo Empresa	Generación (G), Transmisión (T), Cliente Libre (CL)
Tipo sistema	Subtransmisión (STX), Adicional (AD)
Nombre Sistema	Sigla o nombre del sistema o subsistema
Tipo de Compensación	Capacitivo o Inductivo
Requerimientos compensación (MVar)	En el caso que se indique Tipo Capacitivo: Potencia reactiva Capacitiva para compensar las pérdidas y compensación adicional (por factor de potencia). En el caso que se indique Tipo Reactivo: Potencia reactiva Inductiva para compensar los excedentes de potencia reactiva.
Capacidad disponible de compensación (MVar)	Capacidad de potencia reactiva (Capacitiva o Inductiva dependiendo del tipo de compensación indicado) disponible en sus instalaciones o comprometida en barras eléctricamente cercanas
Cumplimiento compensación [%]	Cumplimiento en %: Capacidad disponible / Requerimiento de compensación. 100% o mayor indica cumplimiento.

7

[illegible]

z



RECIBIDO C.N.E
11:34 05.08.2011

Santiago, 04 de Agosto de 2011
D.O. N° 806/2011

Señor
Juan Manuel Contreras S.
Secretario Ejecutivo
COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA
Presente

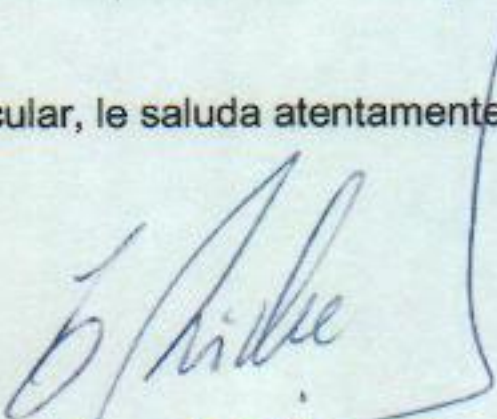
Ref.: Formato de Registro Art. 1-15 NT de SyCS

De nuestra consideración:

Nos referimos a su carta CNE N°893 del 28 de Diciembre de 2010, mediante la cual nos hace llegar las observaciones de esa Comisión al formato propuesto por esta Dirección para el registro de presentación de la información referida al cumplimiento de los Coordinados del CDEC-SIC, en los aspectos contemplados en el Artículo 1-15 de la Norma Técnica de Seguridad y Calidad de Servicio.

Al respecto, informamos a usted que, sobre la base de esas observaciones y tomando en consideración las aclaraciones verbales realizadas con posterioridad, el día de hoy hemos enviado el formato modificado mediante correo electrónico a la dirección aelectrica@cne.cl. Quedamos a su disposición ante cualquier duda o aclaración sobre esta materia.

Sin otro particular, le saluda atentamente,



Eduardo Ricke Muñoz
Director de Operación
CDEC-SIC

c.c.: Archivo DO.

CNE N° 0893 /

SANTIAGO, 28 DIC. 2010

Señor
Eduardo Ricke Muñoz
Dirección de Operación
CDEC-SIC
PRESENTE

Ref.: Observaciones al Formato de
registro Artículo 1-15 de la Norma
Técnica de Seguridad y Calidad de
Servicio.

De mi consideración:

Mediante carta D.O. N°1124/2010, de fecha 22 de diciembre de 2010, y en virtud a lo establecido en el artículo 1-15 de la Norma Técnica de Seguridad y Calidad de Servicio vigente, el CDEC-SIC ha enviado a esta Comisión el Formato de registro de información relativa al grado de cumplimiento de los Coordinados, a que se refiere dicho artículo.

Al respecto, me permito enviar a Ud. las observaciones a dicho Formato, contenidas en minuta adjunta, de manera que sean consideradas e incorporadas para su informe favorable por parte de la Comisión.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.



JCS/PRM/CZR/RCC/PHM/ans

Incl.: Lo indicado.

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Presidencia Directorio CDEC-SIC
- 2.- Archivo Gabinete Secretaria Ejecutiva, CNE
- 3.- Archivo Área Jurídica, CNE
- 4.- Archivo Área Eléctrica, CNE
- 5.- Archivo Oficina de Partes, CNE
- 6.- Exp. N°4079-2010



JUAN MANUEL CONTRERAS SEPÚLVEDA
Secretario Ejecutivo
Comisión Nacional de Energía



CDEC-SIC

RECIBIDO C.N.E
12:01 23.12.2010

Santiago, 22 de Diciembre de 2010
D.O. N° 1124/2010

Señor
Juan Manuel Contreras S.
Secretario Ejecutivo
COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA
Presente

Ref.: Formato de Registro Art. 1-15 NT de SyCS

De nuestra consideración:

Nos referimos a su carta CNE N°862 del 07 de Diciembre de 2010, en la cual nos solicita el envío del formato de registro de presentación de la información referida al cumplimiento de los Coordinados del CDEC-SIC, en los aspectos contemplados en el Artículo 1-15 de la Norma Técnica de Seguridad y Calidad de Servicio.

Al respecto, informamos a usted que, con fecha 20 de Diciembre de 2010, el formato solicitado ha sido enviado mediante correo electrónico a la dirección aelectrica@cne.cl. Quedamos a su disposición ante cualquier duda o aclaración sobre esta materia.

Sin otro particular, le saluda atentamente,

Eduardo Ricke Muñoz
Director de Operación
CDEC-SIC

c.c.: Archivo DO.



CNE N° 0862 /

SANTIAGO, 07 DIC. 2010

Señor
Eduardo Ricke Muñoz
Dirección de Operación
CDEC-SIC
PRESENTE

Ref. : Solicita formato de registro Artículo
1-15 de la Norma Técnica de Seguridad
y Calidad de Servicio (NT SyCS)

De mi consideración:

De acuerdo al requerimiento presente en el Artículo 1-15 de la NT SyCS, la Dirección de Operación (DO) del Centro de Despacho Económico de Carga, deberá informar anualmente a la Superintendencia de Electricidad y Combustibles (SEC), el grado de cumplimiento de cada Coordinado, en lo que respecta a varios aspectos de la NT SyCS.

El Artículo 1-15 contempla además, que el formato del registro de presentación de la información referida al cumplimiento de los Coordinados, deberá ser propuesto por la DO a la Comisión para su informe favorable.

En virtud de lo anterior, solicito a Usted remitir a esta Comisión el formato de registro, a más tardar el día lunes 20 de diciembre de 2010, vía correo electrónico a la dirección aelectrica@cne.cl.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.



JCS/PRM/CGC/ISO/PHM/mhs

DISTRIBUCIÓN:

- Superintendencia de Electricidad y Combustibles
- Archivo Gabinete Secretaría Ejecutiva, CNE
- Archivo Área Jurídica, CNE
- Archivo Área Eléctrica, CNE
- Archivo Oficina de Partes, CNE



JUAN MANUEL CONTRERAS SEPÚLVEDA
Secretario Ejecutivo
Comisión Nacional de Energía

OBSERVACIONES AL FORMATO DE REGISTRO DE INFORMACIÓN, ARTÍCULO 1-15 DE LA NORMA TÉCNICA DE SEGURIDAD Y CALIDAD DE SERVICIO (NT SyCS), SING

Formato	Observación
Tiempos de Actualización de la Información requerida para el SITR y Disponibilidad de la misma. Anexo I	1. Falta cumplimiento de la sincronización horaria de los Coordinados. 2. Incluir al pie breve descripción de cómo se mide la disponibilidad (lo referido en Art. 4-12)
Implementación EDAC/EDAG/ERAG Anexo III	1. Celda "Evaluación general de cumplimiento", cambiar por "Cumplimiento: Si/No". (Declarar si cumple o no cumple). Falta considerar columna de EDAC x señal específica como alternativa. 2. Colocar columna (o fila...) que haga referencia a la versión del Estudio o Documento de referencia donde se determina el monto de EDAC/EDAG/etc requerido al Coordinado, como "documento de respaldo".
Entrega de Información Técnica Anexo IV	Colocar una columna adicional, que indique "% de cumplimiento" al lado de la columna "parámetros no informados". También indicar en otra columna si existe o no información "pendiente"
Implementación del PDCE Anexo VI	Debe estar presente en el formato si el Coordinado i cumplió o no en forma general. Se debe desprender si para el PDCE N°X el Coordinado requerido cumple o no, y en qué % (aunque sea cualitativamente), insertar una hoja "resumen", dado el detalle ya entregado en forma explícita.
General	Agregar otra columna de "observaciones" (algunos anexos ya la traen) para dar espacio a explicaciones de cronogramas de implementación de los coordinados.